

San Francisco del Rincón, Gto., 08 de marzo del 2019  
Oficio no. UT/071/2019  
Asunto: se contesta solicitud

**C. Shayra Albañil Reyes**  
**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 01 de marzo del presente año con número de folio 00457719 que a la letra dice: Número de aspirantes que han presentado examen y/o pruebas para formar parte de la Policía Municipal y cuantos aprobaron las pruebas y cuantos fueron rechazados, especificar razones de rechazo, estos datos correspondientes a los años 2015, 2016, 2017, 2018 y lo que va del 2019.

Al respecto le informo lo siguiente:

En concordancia con lo anterior el dar a conocer dicha información puede poner en riesgo la seguridad de los habitantes de San Francisco del Rincón, del cual resultaría un daño superior al interés público, por consiguiente en este caso debe sobre pasar los intereses particulares para que de esta manera se siga velando por las necesidades colectivas de los habitantes de este municipio. Por lo que se considera información reservada. A lo cual una vez analizada la constancia que sustenta el mismo, y de acuerdo al Artículo 73 fracciones I, VI y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, establece como información que no se tiene acceso temporalmente por razón de interés público, la que comprometa la Seguridad Pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable; y la que Obstruya la prevención o persecución de los delitos y las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravenga; así como las previstas en tratados internacionales.

- Por lo antes expuesto, se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar, que esta información está reservada por un periodo de cinco años. La cual fue validada en Sesión de Comité de Transparencia en el Acta no. 51 de fecha 08 de marzo del 2019, en el apartado III de la Orden del día y confirmado en el acuerdo PRIMERO.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**  
  
**L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**

Unidad de Transparencia  
Tomás Padilla 108  
Zona Centro, C.P. 36300  
Tel. 01 (476) 706-18-27  
uaip@sanfrancisco.gob.mx

